

ORD.: N° 354

ANT.: Solicitud de información N°310/MU117T0000909
De fecha 11 de noviembre de 2016

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION
PUBLICA.

LA CISTERNA, 29 de noviembre de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑOR JAVIER HERNANDEZ DOMINGUEZ

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1° de la Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 11 de noviembre de 2016, se recibió solicitud de información pública N°310/MU117T0000909, cuyo tenor es el siguiente:

Reciban un cordialsic

Quisiéramos que por favor nos respondieran las siguientes interrogantes

- 1.- ¿Existe una Oficina Municipal de Niñez y/o infancia? ¿De qué unidad depende? (ejemplo: Dideco, secplac)**
- 2.- ¿Qué año entró en funcionamiento esta Oficina Municipal de Niñez y/o Infancia?**
- 3.- ¿Cuáles son las principales funciones que realiza esta Oficina Municipal de Niñez y/o Infancia?**
- 4.- ¿Qué tipo de actividades en concreto ha desarrollado esta Oficina en el último tiempo?**
- 5.- En caso de que no exista esta oficina. ¿Qué iniciativas ha desarrollado el municipio en materia de infancia y/o niñez? ¿Y qué unidad del municipio ha asumido estas iniciativas? (ejemplo: Dideco, secplac)**
- 6.- ¿De cuánto financiamiento dispone esta oficina para realizar sus actividades cada año? ¿Cómo se distribuye dicho financiamiento?**
- 7.- ¿Cómo es el personal municipal que trabaja en la Oficina Municipal de Niñez y/o Infancia? (Número de personas, Número de profesionales/técnicos y tipo de carrera profesional/técnica, número de administrativos, etc)**

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley”.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia

RESOLUCION:

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Coordinadora de la OPD La Cisterna:

La Oficina de Protección de Derecho, fue inaugurada el día 1° de junio del 2015, por tanto sólo tiene un año de funcionamiento. Esta Oficina de debe a una matriz lógica, que el 1er año su cumplimiento ha sido a cabalidad.

De acuerdo a lo solicitado, se responde:

- **1-. ¿Existe una Oficina Municipal de Niñez y/o Infancia? ¿De qué Unidad depende?**

La Municipalidad no cuenta con Oficina de Niñez y/o infancia, no obstante a ello, desde el 1° de junio del 2015 se encuentra en la comuna funcionando la Oficina de Protección de Derechos de NNA (Programa SENAME). Depende de DIDECO

- **2-. ¿Qué año entró en funcionamiento esta Oficina Municipal de Niñez y/o Infancia?**

No aplica

- **3-. ¿Cuáles son las principales funciones que realiza esta Oficina Municipal de Niñez y/o Infancia?**

La Oficina de Protección de Derecho, no trata los temas de infancia, se trabaja con una matriz lógica, que obedece a los lineamientos establecidos por ellos.

- **4-. ¿Qué tipo de actividades ha desarrollado en concreto esta oficina en el último tiempo?**

Esta oficina organiza y dirige la **RIA (Red de Infancia y Adolescencia)**. Tiene por objetivo, fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntando hacia la co- responsabilización de los garantes.

Objetivo Último es llegar a "...Contribuir a la Instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad.

Conformó y organizó un **Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes** con el objetivo de fomentar la participación de NNA, logrando que ellos hagan valer su derecho a ser informados y escuchados, emitan opiniones, e incidan en las decisiones que se toman respecto de temas que son de su interés en el ámbito familiar, institucional y comunitario. Dicho consejo está integrado por aproximadamente 15 participantes entre 9 y 15 años, los cuales son representantes de diferentes establecimientos educacionales de la comuna, ya sea municipalizados y particulares subvencionados. Se realizan encuentros del Consejo Consultivo de NNA con la autoridad local, alcalde y el concejo municipal, a lo menos 2 veces al año.

La OPD, participa en la celebración del día del NNA , día del Párvulo, capacita a los NNA en sus Derechos, entrega atención socio jurídica, ferias ciudadanas, entre otras.

Desde la OPD, nace la iniciativa de dar un curso de lengua de señas a los funcionarios municipales tanto del área social, educación y salud. Este curso fue dictado por la Fundación Chilena de la Discapacidad. (30 hrs.)

- 5.- En caso de que no exista esta oficina, ¿Qué iniciativas ha desarrollado el municipio en materia de infancia y/o niñez? ¿y que unidad del municipio ha asumido estas iniciativas? (ejemplo: DIDECO, SECPLAC, etc)

➤

A través de la OPD se están coordinando actividades y desarrollando temas relativos a la infancia.

- 6.- ¿De cuánto financiamiento dispone esta oficina para realizar sus actividades cada año? ¿Cómo se distribuye dicho financiamiento?

No tiene un presupuesto asignado, sino que de acuerdo a las actividades que se desarrollan, el municipio aporta lo que le permite la Ley. La OPD es financiada por el SENAME

- 7.- ¿Cómo es el personal municipal que trabaja en la Oficina Municipal de Niñez y/o infancia? (números de personas, número de profesionales/técnicos y tipo de carrera profesional/técnica, números de administrativos.)

En la Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, trabajan 6 profesionales.

	PROFESION
1	COORDINADORA Relacionadora Publica
1	SECRETARIA
1	ABOGADA
1	TRABAJADORA SOCIAL
1	TRABAJADORA SOCIAL
1	PSICOLOGA

2.- ENTREGUESE la información solicitada a don Javier Hernández Domínguez, a través de la forma y medios que se indican: correo electrónico

3.- DISPONGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

4.- NOTIFIQUESE la presente resolución a don Javier Hernández Domínguez mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente



Marcela Toledo Sanchez
MARCELA TOLEDO SANCHEZ
JEFE

POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°653 (08.02.2013)

MTS

DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Javier Hernández Domínguez
- 2.- c.c. Archivo